



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LOS TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL Y REGIONAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025.

GLOSARIO

Código Electoral	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal Ejecutiva	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Proceso Electoral Judicial	Proceso Electoral Extraordinario Local del Poder judicial de Michoacán 2024-2025
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto 2025. En Sesión Extraordinaria Urgente de 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el Acuerdo IEM-CG-301/2024, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, por la cantidad de **\$472,179,656.03 (cuatrocientos setenta y dos millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, desglosado de la siguiente manera:



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Capítulo	Concepto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,181,578.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,816,596.13
3000	SERVICIOS GENERALES	31,047,761.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	296,602.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$169,842,538.63
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	302,337,117.40
Proyecto de Presupuesto		\$472,179,656.03

SEGUNDO. Aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2025. En Sesión Ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-10/2024, relativo al Anteproyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para el Ejercicio 2025 dos mil veinticinco.

TERCERO. Aprobación del presupuesto 2025. El 15 quince de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Decreto Número 114¹ que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que asignó para el Instituto la cantidad de **\$475,592,428.00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 16 de diciembre de la misma anualidad.

CUARTO. Ajuste presupuestal. El 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-09/2025, relativo al ajuste del presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco, con motivo del aumento determinado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En dicho Acuerdo, el Consejo General determinó hacer el ajuste del aumento por **\$3,412,771.97 (tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y un pesos**

¹ Consultable en la dirección electrónica chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://congresomich.gob.mx/file/LXXVIDECRETOLEGISLATIVO-114.pdf



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

97/100 M.N.), en el Capítulo 3000, quedando con una suficiencia de \$34,460,533.34, (treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil quinientos treinta y tres pesos 34/100), por lo que respecta a los Capítulos 1000, 2000, 4000, 5000 y 6000, no sufrieron ajustes quedando igual que en proyecto de presupuesto, de la manera siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,181,578.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,816,596.13
3000	SERVICIOS GENERALES	34,460,533.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	296,602.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
TOTAL GASTO OPERATIVO		\$173,255,310.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	302,337,117.40
Proyecto de Presupuesto		\$475,592,428.00

QUINTO. Aprobación del ajuste al Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones 2025. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-06/2025, relativo al ajuste del Anteproyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para el Ejercicio 2025 dos mil veinticinco.

SEXTO. En dicho Presupuesto de Egresos se autorizó lo relativo al financiamiento proyectado para las actividades ordinarias y de proceso electoral de este Instituto durante el ejercicio fiscal en curso; contemplándose una partida específica para fortalecer la difusión de la cultura cívica, democrática y de participación ciudadana.

SÉPTIMO. La Coordinación de Comunicación Social presentó a la Presidencia del Instituto, la propuesta de contratación de medios de comunicación para la difusión de las campañas institucionales durante 2025; así como el resultado de la ponderación con base en criterios de carácter cuantitativo y cualitativo, para el conocimiento y valoración de la Junta Estatal Ejecutiva.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán Principios rectores la Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Imparcialidad, Independencia, Equidad y Profesionalismo.

SEGUNDO. Competencia de la Junta Estatal Ejecutiva. En atención a lo establecido por los artículos 31, fracción III y 39, fracciones I, VIII y XIII del Código Electoral, así como 6 y 20, fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior, la Junta Estatal Ejecutiva en cuanto órgano ejecutivo central del mismo, tiene atribuciones, en lo que interesa para:

Fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto;

Analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto, para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios;

Acordar los criterios y términos de contratación de medios de información para las campañas de difusión que ponga a su consideración la Coordinación de Comunicación Social; y,

Las demás necesarias que establezca el Consejo General del Instituto y la normativa aplicable.

TERCERO. Disposiciones normativas que sustentan el presente Acuerdo. En cuanto al contenido de las normas que sustentan la decisión que ahora se presenta, se destacan: La Constitución Federal, en el artículo 134 establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública.

La Ley General de Comunicación Social señala:

Que las Campañas de Comunicación Social son aquellas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público;

Que la propaganda, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social deberá garantizar que el gasto en el rubro cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía,



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

transparencia y honradez. Respete los topes presupuestales, así como los límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

Que, en el ejercicio del gasto público en materia de Comunicación Social, los Entes Públicos deberán observar los siguientes principios rectores:

La eficacia y eficiencia de los recursos públicos destinados a su contratación y operación;
La economía y racionalidad presupuestaria, que comprende la administración prudente de los recursos;

La transparencia y máxima publicidad, garantizándose el acceso a toda información relacionada con la contratación y manejo de recursos públicos destinados al rubro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables;

La honradez, que comprende el manejo de recursos públicos conforme a las leyes y otras disposiciones jurídicas aplicables, que justifique la contratación sujetándose a criterios de calidad, cumpliendo los propósitos de la Comunicación Social;

La objetividad e imparcialidad, que implica que la Comunicación Social en los procesos electorales no debe estar dirigida a influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, precandidatos y candidatos;

La institucionalidad, en el cumplimiento de sus fines informativos, educativos o de orientación social;

La necesidad, de comunicar los asuntos públicos a la sociedad para su información y/o atención;

La congruencia, entre el contenido del mensaje, el objetivo de comunicación y la población objetivo; y

La veracidad de la información que se difunde.

Adicionalmente, establece que se deberá atender al respeto a la libertad de expresión, al fomento del acceso ciudadano a la información, contribuir en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como respetar la diversidad social y cultural de la Nación. En torno a las finalidades de las Campañas de Comunicación Social, señala que las mismas deberán:

Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales;
Informar a la ciudadanía de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de los sujetos obligados, y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos;

Difundir las lenguas nacionales y el patrimonio histórico de la Nación; comunicar programas y actuaciones públicas.

Igualmente prohíbe que dichas campañas:



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Tengan por finalidad destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier persona servidora pública.

Incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los valores, principios y derechos constitucionales;

Inciten, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico, y

Induzcan a la confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier organización política o social.

Así también, contempla que estas campañas:

Se transmitan en versiones y formatos accesibles para personas con capacidades diferentes;

Consideren el uso de la Lengua de Señas Mexicanas, subtítulaje, y de textos o tecnologías que permitan el acceso a los contenidos adecuados para las personas con discapacidad auditiva;

Que, en comunidades indígenas, se difundan en la o las lenguas correspondientes.

Por su parte, el **Código Electoral**, establece las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades del Instituto, entre las que se encuentran la promoción de los valores democráticos y la participación ciudadana, entre otras funciones que deberá ejercer con apego a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

Se le reconoce personalidad jurídica y patrimonio propio, así como una estructura en la que se contemplan órganos de decisión, de ejecución, técnicos, así como áreas operativas necesarias para el logro de sus objetivos.

Uno de esos órganos es la Junta Estatal Ejecutiva, presidida por la persona Consejera o Consejero Presidente, y las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas.

Asimismo, el **Reglamento Interior**, al contemplar a la Coordinación de Comunicación Social, dispone que tendrá a su cargo: planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los medios de comunicación, para lo cual contará, entre otras atribuciones, con las de:

Proponer la Estrategia de Comunicación Social del Instituto;

Elaborar el programa de difusión y promoción para garantizar la participación de la ciudadanía en la jornada electoral y en los mecanismos de participación ciudadana, así como en la elección de autoridades indígenas por sistemas normativos propios; y,



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Proponer a la Junta Estatal Ejecutiva los criterios y términos de contratación de medios de información para las campañas de difusión del Instituto.

Además, establece que, de conformidad con la Constitución Local y el Código Electoral, en cuanto Organismo Público Autónomo el Instituto se encuentra obligado a observar las disposiciones relativas a la promoción y respeto de los derechos humanos, igualdad y no discriminación, el respeto al derecho a la información, y las correspondientes obligaciones en materia de transparencia.

Dentro de las acciones plasmadas en el documento antes mencionado se encuentra las relativas a la difusión en medios de comunicación de mensajes y la generación y distribución de contenido que será proporcionado en el formato que corresponda a cada medio de comunicación para tales efectos.

CUARTO. Motivos para la emisión del Acuerdo. Desde el pasado _ de _ de 2025, el instituto se encuentra realizando las tareas tendientes a la preparación de los trabajos relativos al Proceso Electoral Extraordinario del Poder judicial de Michoacán 2024-2025, donde se elegirán las personas juzgadoras en la Entidad, lo que representa un reto inédito e importante para este órgano electoral.

Por su parte, la **Estrategia de Difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial**, los instrumentos y acciones que en materia de difusión y Comunicación Social, que se emplearán para promover el llamado al voto y fomentar la participación ciudadana, buscan fortalecer la imagen institucional, así como implementar campañas que incentiven la participación de la ciudadanía mediante la difusión de mensajes relativos a las materias de cultura cívica, valores democráticos y participación ciudadana, bajo una perspectiva de género, interculturalidad y con enfoque incluyente, así como compartir cuales son las particularidades del Proceso Electoral judicial.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa electoral bajo los estándares de calidad y prestigio que cuenta el Instituto y por tanto el logro satisfactorio de los objetivos que se desprenden de la estrategia en comento, se requiere la previsión de los mecanismos, procedimientos y acciones en concreto que lo permitan.

Para lo cual, la determinación en condiciones de igualdad, objetividad, imparcialidad y con enfoque inclusivo, de los medios en que se apoyará la articulación de la estrategia de comunicación social, constituye un paso esencial.

Es por ello que se considera pertinente definir y adoptar una metodología con criterios claros y objetivos basados en las mejores prácticas para la contratación de medios de comunicación para la difusión de estrategias de comunicación social del Instituto para Proceso Electoral en mención.



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

La metodología que se busca adoptar, está enfocada en transparentar y optimizar los recursos con que cuenta el Instituto, bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, garantizando la información necesaria para el acceso al ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos michoacanos.

De ahí que, lo que se busca atender en particular es, por un lado, establecer los criterios mínimos que sirvan como punto de partida en la definición de contratación, y por el otro, partiendo de un análisis que observe dichos criterios, definir los medios de comunicación que mejor se adapten a las necesidades y retos que se plantean en la referida estrategia, dentro de su contexto referente a los planes y programas institucionales en materia de comunicación social para este año 2025.

Asimismo, es importante destacar que uno de los compromisos de este Instituto, es el de ser garante del desarrollo de los procesos electorales mediante la transparencia en los resultados electorales, y vigilar los derechos político-electorales de la ciudadanía como es el de votar y ser votado, además de promover la participación activa a través de la cultura política democrática, y generar una ciudadanía informada, por lo que a fin de que puedan ejercer su decisión sobre las personas juzgadas que participarán en los próximos comicios de una manera responsable, resulta importante que éstos se encuentren informados/as, sobre los temas electorales de trascendencia, sobre todo en vísperas de la próxima jornada electoral que se llevará a cabo en próximo 01 de junio.

Atento a lo anterior, este Órgano Electoral busca proveer la información necesaria a la ciudadanía de una manera veraz y oportuna, con lo que se busca además de salvaguardar los derechos políticos electorales de los ciudadanos, cumplir con los principios de máxima publicidad y transparencia, los cuales son unos de los ejes rectores de la actividad electoral, labor que se funda en la propagación de información que cumpla además de las planteadas con anterioridad, con las características de utilidad y relevancia social.

En el marco del proceso de difusión de las candidaturas a personas juzgadas, el **Sistema Conóceles Judicial** se constituye como el mecanismo central para concentrar y transparentar la información relativa a las personas candidatas a los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces. En este sentido, los medios de comunicación asumirán un papel fundamental como difusores de dicho sistema, garantizando su accesibilidad y visibilidad para la ciudadanía.

Para tal efecto, los medios de comunicación se comprometen a implementar un **banner de difusión del Sistema Conóceles Judicial** durante la etapa de campañas, que se llevará a cabo del **14 de abril al 28 de mayo de 2025**. Asimismo, deberán publicar en sus redes sociales contenido informativo que promueva la consulta pública sobre las candidaturas,



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

con el objetivo de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de las personas postulantes que participen en su respectiva localidad.

Este esfuerzo conjunto tiene como finalidad fortalecer el derecho de acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de selección de quienes integrarán el Poder Judicial, contribuyendo así al ejercicio de un voto informado y a la consolidación de un sistema de justicia accesible y confiable.

QUINTO. Propuesta Metodológica. En este contexto, se considera adecuado que para el proceso de diseño e integración de la propuesta se observen criterios y elementos idóneos que brinden certeza al procedimiento de contratación que nos ocupa, tales como:

Elaboración de un diagnóstico situacional. Con el objeto de identificar referencias válidas y confiables respecto de la cantidad, características, distribución y permeabilidad de los principales medios de comunicación con influencia en el Estado.

En esta etapa se acude a insumos de acceso público tales como, estudios de tipo estadístico, información y datos históricos en posesión del Instituto, registros en los que se advierta información basada en las experiencias en la materia dentro del Instituto, entre otros.

Lo anterior, con el objeto de revelar las tendencias en torno a los comportamientos sociales respecto a su interacción con los diferentes medios de comunicación a su alcance, la finalidad con que éstos son utilizados y su idoneidad para servir como vehículo de difusión de los contenidos planteados en las estrategias correspondientes.

Ejecución de un análisis con enfoque cuantitativo y cualitativo. A partir de una visión de conjunto (estatal, regional y local) respecto de la presencia y áreas de influencia de los principales medios de comunicación en el Estado; cuyo perfil y características se acerquen a las necesidades de la estrategia comunicativa que se esté utilizando.

Finalmente, y habiéndose delimitado el universo de opciones a considerar, se analizan en lo individual cada una de ellas respecto de las siguientes variables:

Ubicación o demarcación territorial.

Orientación de la línea editorial, alcance y penetración del medio;

Inclusión de la perspectiva de género en su cobertura y difusión, uso de lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio;

Formalidad y garantías que brindan en la prestación de sus servicios;

Experiencias previas -de ser el caso- y consideración de la reputación del medio de comunicación;

Indicadores de la credibilidad en el desempeño de la labor informativa y de difusión;



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Identificación y consideración de las ventajas que ofrece cada medio para lograr una mayor eficiencia en el gasto a aplicar;

Las características del público objetivo en cada caso, y;

Los términos y plazos necesarios para el total desarrollo de las campañas de comunicación.

SEXTO. Desarrollo de la metodología, aplicación de criterios y elaboración de propuesta de contratación.

Diagnóstico.

El Instituto Electoral de Michoacán, al ser un organismo público autónomo, orientado primordialmente a la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en la entidad, así como la promoción de los valores democráticos, ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer la difusión de sus actividades y promocionar el más amplio ejercicio de los derechos de la ciudadanía guiado por los principios democráticos.

Esta difusión es relevante para incentivar la actitud participativa de la ciudadanía, se sustenta en una labor comunicativa orientada a involucrar a las y los ciudadanos con base en estrategias dirigidas a informar de manera eficaz, imparcial, concreta y útil.

Siendo los medios de comunicación social la plataforma propicia para potenciar y articular tales estrategias institucionales de difusión con un alto y positivo impacto.

Teniendo esta claridad en los fines que persiguen las acciones de difusión y comunicación del Instituto, es pertinente realizar el análisis de contexto adecuado, con el fin de determinar la cantidad, orientación, audiencias, objetivo y grado de alcance con que cuentan los medios de comunicación con influencia en las distintas regiones del Estado.

Aspecto para valorar en conjunto con las características de la población a quien se dirigirá cada campaña y las particularidades de los contenidos que se originen desde la Estrategia Institucional.

En ese sentido, las herramientas de difusión, promoción y comunicación social se deberán fortalecer mediante la construcción de sinergias que permitan la interacción de todos los medios de comunicación de que se puede disponer, sin distingo de las características particulares de cada uno.

Para este 2025, las acciones de comunicación social están orientadas a incrementar la confianza de las y los michoacanos hacia el Instituto, resaltando su imparcialidad y transparencia en la organización de procesos electivos, para que se vea reflejada en un incremento de participación ciudadana en las próximas elecciones.

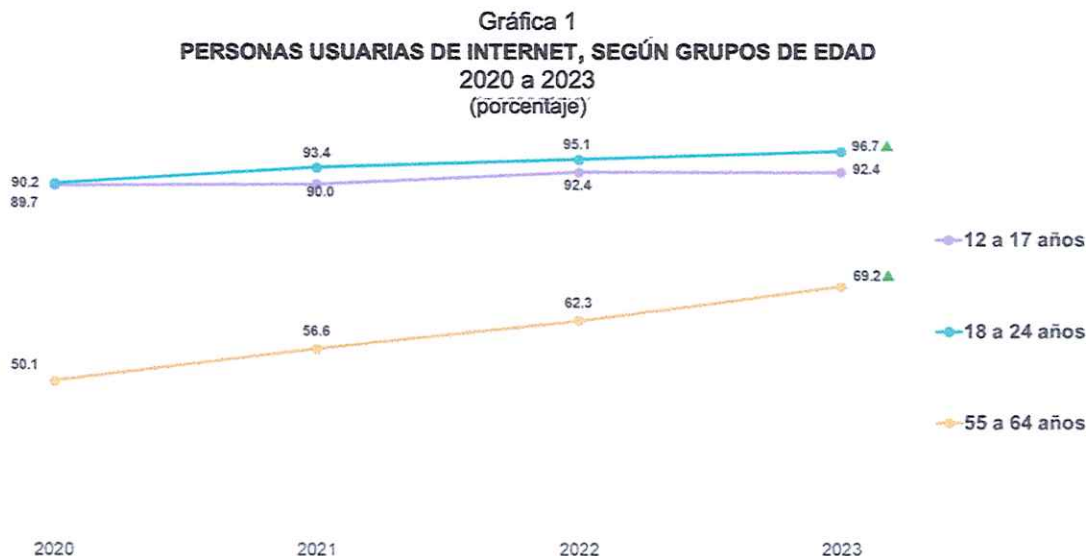


ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Sobre esta base se ha considerado la evidencia desprendida de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2024² (ENDUTIH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la que se resaltan los siguientes resultados:

En cuanto al uso de redes sociales, México cuenta con 90.2 millones de personas usuarias activas, lo que representa el 70% de la población total y el 84.1% de los usuarios de internet. Estas plataformas experimentaron un incremento de 6.5 millones de usuarios durante el último año, destacándose Facebook como la más utilizada, con 90.2 millones de usuarios y un alcance del 87.9% de los mayores de 13 años. YouTube alcanza al 77.5% de los usuarios de internet, mientras que TikTok destaca con 74.15 millones de usuarios mayores de 18 años y un crecimiento anual del 28.9%. Instagram, por su parte, registra 44.85 millones de usuarios y un aumento del 22.2% anual, consolidándose como una de las plataformas en mayor expansión.

Asimismo, la ENDUTIH refiere que el grupo de personas que concentró un mayor porcentaje de personas usuarias de internet fue el de 18 a 24 años, con una participación de 96.7 por ciento. A este grupo, le siguen las personas de entre 12 a 17 años y 25 a 34 años, con un 90 por ciento de participación”.



“El acceso a internet no es homogéneo, vemos claramente que hay sectores rezagados en el país, como es el caso de las poblaciones rurales, donde sólo un 56.5 por ciento son

². https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

usuarios de internet', detalló Javier Juárez, comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones³.

Por otro lado, las personas de entre 35 y 44 años tienen acceso a internet en 82.7% de los casos, mientras que quienes tienen un menor acceso a internet en México son quienes tienen más de 55 años, pues sólo 42.4% tiene acceso a internet. La mayoría de quienes se conectaron a internet en México lo hicieron a través de un smartphone. Entre 2020 y 2021, el número de personas que se conectaron a internet a través de un teléfono celular pasó de 89.6 a 96.8%. En México hay 35.3 millones de jóvenes de entre 12 y 29 años que utilizan internet, según datos de la ENDUTIH.

De la información anterior se destaca el porcentaje de la población que tiene acceso y utiliza diferentes medios de comunicación, por lo que, resulta necesario para el Instituto realizar acciones tendientes a hacer del conocimiento de los ciudadanos Michoacanos, la información relativa a la próxima Jornada Electoral, por eso es que es de considerarse para tal fin, los diferentes medios de comunicación ya mencionados.

Aspectos relevantes para la ejecución de La Estrategia de Difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Michoacán 2024-2025.

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Integral de Difusión, que plantea la necesidad de alcanzar una penetración de profundo alcance en todos y cada uno de los municipios y demarcaciones distritales electorales del Estado, se considera que en un primer momento deberá priorizarse la integración de medios de comunicación regionales y locales, con el objetivo de garantizar el oportuno alcance de la información electoral.

C. Análisis y valoración cualitativa y cuantitativa.

A partir de los datos obtenidos en el Diagnóstico que antecede, se hicieron las siguientes valoraciones:

De acuerdo con estimaciones compartidas por algunos medios de comunicación, para los medios impresos, como los periódicos y revistas, su principal público son personas de entre los 40 y 65 años, aunque también en menor cantidad tienen lectores de otros rangos de edad (30 a 40 años y 65 a más), aunque derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el SARV-COV2, la venta de periódicos y revistas en formato físico disminuyó, incluso algunos medios dejaron de imprimir y se enfocaron en los canales digitales.

Asimismo, los canales multimedia juegan un papel importante, ya que el auge de las Tecnologías de la Información y Comunicación aumenta el impacto de la información difundida, al permitir que sus contenidos lleguen a más personas apoyándose en las plataformas de redes sociales virtuales y páginas web, cuya principal virtud es que el

³ Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/07/04/3-de-cada-10-personas-aun-no-tienen-acceso-a-internet-en-mexico-inegi/>



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

contenido permanece por mucho tiempo y puede ser visto por tantas personas como sea posible.

En cuanto a los medios de comunicación digitales, su público principal son personas adultas y adultas jóvenes, y se caracterizan por la agilidad e inmediatez con que presentan y propagan información, lo que permite alcanzar un mayor rango de audiencias.

Sin embargo, la gran diversidad y variedad de contenidos y la facilidad para propagar información errónea o no verificada, puede provocar que alguna de las publicaciones en dichos medios pase desapercibidas, por lo cual, también se deben contemplar medidas de control y otros aspectos técnicos.

La calidad de la información, imparcialidad y especialización entendida como la existencia de espacios dedicados a los temas de democracia y participación ciudadana, así como el resultado de experiencias previas en el manejo, presentación y difusión de dicha temática, son aspectos a considerar al momento de elegir los canales de difusión.

Ello porque entre mayor sea la calidad de los contenidos, existe mayor confiabilidad, lo que se aprecia en la cantidad de seguidores y la penetración del mensaje.

Consideraciones a partir de las cuales se ha generado el listado de medios de esta propuesta, observando las variables contenidas en los criterios cualitativos y cuantitativos desglosados en el apartado tres del Considerando Cuarto que antecede; mismos que han sido ponderados con base en la evidencia e información disponible en cada uno de los casos, como a continuación se muestra.

En principio, siguiendo la metodología mencionada, se integraron los expedientes relativos a cada medio de comunicación.

A partir de ello, se procedió a la investigación y recopilación de información soporte para la integración del registro individual actualizado por cada medio de comunicación, ello con el objeto de poder discernir claramente, entre las características, potencialidades, costos y ventajas de cada medio, con base en los criterios contenidos en la metodología antes descrita, como lo establecido en el numeral tres del considerando Cuarto ya referido, y ponderando la ubicación geográfica derivado de la división de contratación por las etapas también antes mencionadas.

Fue así que, a fin de contar con un mínimo estandarizado de datos para evaluación por cada opción, se dispuso un formulario en línea como vía de recepción de información adicional y actualizada, para la debida continuidad del procedimiento. Información que se integró a las cédulas correspondientes y a la que se sumó la valoración de los elementos que obran en la Coordinación.

SÉPTIMO. Sistematización y agrupamiento de los Medios de Comunicación. La siguiente sistematización y agrupamiento de las opciones valoradas conforme a los criterios



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

y metodología adoptados, operaciones cuyo resultado se condensa en la siguiente tabla de resumen:

Tabla 1. Medios que cumplen con las condiciones mínimas requeridas para la adecuada ejecución del Plan Institucional de Comunicación Social.

Criterios Medios Globales							
No.	Medio	a)	b), i)	f), h)	c)	d), e)	g)
		Demarcación Territorial	Afinidad temática	Alcance, penetración e interacción	Perspectiva de género y no discriminación	Experiencia previa IEM	Multiplataforma
GRUPO A							
1	Quadratin	x	x	x	x	x	x
2	La Voz de Michoacán	x	x	x	x	x	x
3	Post Data		x	x	x	x	x
4	Publimetro		x	x	x	x	x
5	El Sol de Morelia		x	x	x	x	x
6	El ABC	x	x	x	x	x	x
7	Vox Fm	x	x	x	x	x	x
8	Radio Tele	x	x	x	x		
9	Cb Televisión	x	x	x	x	x	
10	Metapolítica	x	x	x	x	x	
11	Mi Morelia	x	x	x	x	x	x
12	Primera Plana	x	x	x	x	x	x
13	Canal 6 Media Group	x	x	x	x	x	x
14	Noventa Grados	x	x	x	x	x	x
15	La Página Noticias	x	x	x	x	x	x
16	Grupo Marmor	x	x	x	x	x	x
17	Radio Ranchito	x	x	x	x	x	x
18	Cadena Rasa	x	x	x	x	x	x

⁴ Se señalan el concepto o categoría de la valoración, así como el criterio o criterios de la metodología con que se relaciona.



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Criterios Medios Globales							
No.	Medio	a)	b), i)	f), h)	c)	d), e)	g)
		Demarcación Territorial	Afinidad temática	Alcance, penetración e interacción	Perspectiva de género y no discriminación	Experiencia previa IEM	Multiplataforma
19	La Zeta	x	x	x	x		
20	Grupo Radiofónico		x	x	x		x
21	Changonga	x	x	x	x		x
22	Radio tele	x	x	x	x	x	x
23	Noventa Grados	x	x	x	x		x
24	La Página Noticias	x	x	x	x	x	x
25	Red 113 Michoacán	x	x		x	x	x
GRUPO B Regionales y locales							
1	El día Michoacán	x	x			x	
2	Michoacán en línea	x				x	
3	Jorge Hidalgo	x	x	x	x	x	x
4	Zona Michoacán	x	x	x	x	x	
5	Frecuencia Multimedia	x	x	x	x		x
6	Fuego en la Noticia	x	x		x	x	x
7	Rafa Tena	x	x	x	x		x
8	Ignacio Martínez	x		x		x	x
9	Exení Noticias	x	x	x	x		x
10	Corresponsal Milenio	x	x	x	x		x
11	Víctor Americano	x	x				x
12	América Juárez	x	x	x	x		x
13	Molinero Vial	x	x		x	x	x
14	Con Lupa	x		x		x	x
15	La Pura Ley / Meseta y	x	x				x
16	Encuentro / Puruándiro	x	x			x	
17	El Clarín / Ciudad	x		x	x	x	x



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Criterios Medios Globales							
No.	Medio	a)	b), i)	f), h)	c)	d), e)	g)
		Demarcación Territorial	Afinidad temática	Alcance, penetración e interacción	Perspectiva de género y no discriminación	Experiencia previa IEM	Multiplataforma
18	Así es la Noticia / Lázaro Cárdenas	x	x	x	x	x	x
19	Notiram / Zitácuaro	x	x	x	x	x	
20	Red Michoacán News	x	x	x	x		x
21	Salud Martínez / Acapulco	x	x		x	x	x
22	Ptz Noticias / Pátzcuaro	x	x	x	x		x
23	La Crónica / Ciudad de México	x		x	x		
24	Al Torre / Pátzcuaro	x	x	x	x	x	x
25	Karla Martínez	x			x		x
26	RadioLa Ke Buena / Morelia	x		x	x		
27	Urbis Noticias			x	x	x	x
28	Amanda Corresponsal / Morelia	x	x		x	x	
29	Representantes / Morelia	x	x		x	x	
30	El Independiente / Toluca	x		x	x		
31	El día Michoacán / Acapulco	x	x	x	x	x	x
32	Fuego en la Noticia	x	x	x	x	x	
33	Juan ignacio	x	x	x	x		x
34	NTS Noticias / Pátzcuaro	x	x	x	x		x
35	En Síntesis	x	x	x	x	x	x
36	Ecos de La Meceta / Morelia	x			x		x
37	Jorge Vilchez	x		x	x		
38	El Kuino FM 96.1			x	x	x	x
39	Gráfica Nacional - Morelia	x	x		x	x	
40	Periódico 639	x	x		x	x	
41	ACG-Noticias	x		x	x		
42	Monarca Tv / Ciudad de México	x	x	x	x	x	x



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Criterios Medios Globales							
No.	Medio	a)	b), i)	f), h)	c)	d), e)	g)
		Demarcación Territorial	Afinidad temática	Alcance, penetración e interacción	Perspectiva de género y no discriminación	Experiencia previa IEM	Multiplataforma
43	Nuevo tiempo Michoacán	x	x	x	x	x	
44	Aquí y Ahora / Zamora	x	x	x	x		x
45	La Expresión	x	x	x	x		x
46	Noticias Puruándiro	x	x	x	x	x	x
47	Videa Television	x			x		x
48	Digital 3.0 / Zacapu	x		x	x		
49	La Z Zacapu (Maxi Star)			x	x	x	x
50	Canal 7	x	x		x	x	
51	Visión Tacámbaro	x	x	x	x	x	x
52	Central Informativa /	x			x		x
53	Bruno Noticias	x		x	x		
54	El Diario Visión /			x	x	x	x
55	Central Informativa /	x	x		x	x	
56	Cubo Noticias	x	x		x	x	

A partir del análisis realizado en párrafos anteriores, se han seleccionado las opciones que se consideran más viables, procediéndose a verificar su correspondencia con la zonificación, focalización de audiencias y necesidades de los componentes de la estrategia, como parte de la metodología y criterios adoptados, para con ello lograr una cobertura uniforme que incluya a todos los sectores de la sociedad sin distinción de su lugar de residencia; el listado que se muestra se integra con medios de comunicación del interior del Estado; agrupados según las ventajas que cada uno ha de aportar, tanto en la adecuada ejecución de la Estrategia y el Plan Institucional, así como, en la maximización del beneficio esperado en términos de cobertura, y quien aporta una mayor economía para el Instituto. Asimismo, derivado de la implementación de las etapas de difusión para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en las estrategias y de transmisión respecto de la demarcación territorial que abarcan, se realizó la división en dos grupos de medios de comunicación, siendo estos: los Globales y Estatales que son aquellos medios de mayor alcance dentro del territorio estatal que abarcan diferentes Municipios y comunidades; y los



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Regionales y locales los cuales su ámbito de información es una área más limitada, los cuales se toman en consideración por la necesidad de que todos los habitantes de cada localidad estén debidamente informados

Por cuanto hace a los términos de contratación, se consideran: el monto asignado para difusión institucional, las características y requerimientos de las campañas que integran la estrategia y la duración de su pauta, con lo que se tiene la posibilidad de contratar a los medios Globales y Estatales del grupo A, y los Regionales y locales del grupo B, por el periodo que comprende de abril a junio de 2025 es decir por tres meses.

Asimismo, para estar en posibilidad de materializar las contrataciones de los medios antes descritas lo procedente es aplicar el cálculo de la partida presupuestal a afectarse⁵, destinada a los Convenio con Medios de Comunicación, tomando en consideración el monto de presupuesto aprobado para tal efecto, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Instituto autorizado por el Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, para gasto ordinario, así como la ampliación a dicho presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado.

Es así que, bajo los presentes criterios cualitativos y cuantitativos, para la ejecución de la Estrategia de difusión de la información, se establece que la tarifa de los medios Globales y estatales categoría A será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales por tres meses; respecto a los medios Globales y estatales categoría B \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, por tres meses; tal y como se describe en la siguiente tabla:

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025					
\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES					
No.	Medio	Tipo	Región	Servicio que ofrece	Monto total
1	Quadratin	Digital	Morelia	Medio digital con sede en Morelia	\$22,500
2	La Voz de Michoacán	Impreso	Morelia	Medio impreso y digital con sede en Morelia	\$22,500
3	Post Data	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$22,500
4	Publimetro	Impreso	Morelia	Medio digital e impreso con cobertura en Morelia	\$22,500
5	El Sol de Morelia	Impreso/Digital	Morelia/Zamora	Medio digital e impreso (semanal) con sede en Morelia	\$22,500

5. Que en el particular es la prevista en el Capítulo 3000, partida 36301 (Convenios de Comunicación):



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo	Región	Servicio que ofrece	Monto total
6	El ABC	Impreso	Uruapan/Lázaro Cárdenas	Medio impreso y digital con sede en Uruapan	\$22,500
7	Vox Fm	Radio	Morelia	Emisora de radio con cobertura en Michoacán	\$22,500
8	Radio Tele	Radio		Empresa productora de medios y radiodifusión con cobertura en Michoacán	\$22,500
9	Cb Televisión	Televisión	Morelia	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	\$22,500
10	Metapolítica	Digital	Morelia	Medio informativo digital con sede en Morelia enfocado en temas político-electorales	\$22,500
11	Mi Morelia	Digital	Morelia	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales	\$22,500
12	Primera Plana	Digital / Radio	Morelia	Primera Plana MX es una agencia informativa online nacida en Michoacán con su matriz en México cuenta con oficinas de	\$22,500
13	Canal 6 Media Group	Televisión	Morelia / Ciudad Hidalgo	Medio de comunicación informativo de enfocado en Morelia y municipios aledaños.	\$22,500
14	Noventa Grados	Digital	Morelia	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal de seguridad	\$22,500
15	La Página Noticias	Digital	Morelia	Medio informativo digital especializado en temas político-electorales	\$22,500
16	Grupo Marmor	Radio	Morelia	Grupo radiofónico con sede en Morelia	\$22,500
17	Radio Ranchito	Radio	Morelia	Estación de radio con sede en Morelia y en Michoacán	\$22,500
18	Cadena Rasa	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	\$22,500
19	La Zeta	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$22,500
20	Grupo Radiofónico Michoacán	Radio	Morelia	Cadena radiofónica con cobertura en Michoacán	\$22,500
21	Changonga	Televisión	Morelia	Canal de televisión con cobertura en Michoacán	\$22,500



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA A, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo	Región	Servicio que ofrece	Monto total

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo		Monto
1	El día Michoacán	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
2	Michoacán en línea	Portal Web	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
3	Jorge Hidalgo	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
4	Zona Michoacán	Radio	Medio informativo digital con sede en Morelia y con presencia en diversos programas de radio	\$ 15,000
5	Frecuencia Multimedia	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
6	Fuego en la Noticia	Impreso	Medio informativo impreso y digital con sede en Morelia	\$ 15,000
7	Rafa Tena	Radio	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$ 15,000
8	Ignacio Martínez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia y enfocado en temas político-electorales	\$ 15,000
9	Exeni Noticias	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa con gran alcance en sus plataformas digitales con temática principal	\$ 15,000
10	Corresponsal Milenio	Digital	Medio digital de Michoacán	\$ 15,000
11	Víctor Americano	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	\$ 15,000
12	América Juárez	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa y enfocado a entrevistas con especialistas	\$ 15,000
13	Molinero Vial	Digital/Radio	Reportera con presencia en diversos medios de comunicación.	\$ 15,000
14	Con Lupa	Digital	Cadena radiofónica con cobertura en gran parte del estado de Michoacán	\$ 15,000
15	La Pura Ley / Meseta y Ciénega	Radio	Radiodifusora con sede en Pátzcuaro	\$ 15,000
16	Encuentro / Puruándiro	Digital	Medio digital de la Región de Puruándiro con plataformas digitales	\$ 15,000



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo		Monto
17	El Clarín / Ciudad Hidalgo	Impreso/Digital	Medio de comunicación que cubre la región Oriente del estado con sede en Ciudad Hidalgo	\$ 15,000
18	Así es la Noticia / Lázaro Cárdenas	Radio	Radiodifusora con sede en Lázaro Cárdenas	\$ 15,000
19	Notiram / Zitácuaro	Radio/Digital	Portal web con sede en Zitácuaro con Programa de radio en la frecuencia 107.1 FM	\$ 15,000
20	Red Michoacán News	Digital	Medio digital con sede en Uruapan	\$ 15,000
21	Salud Martínez / Apatzingán	Digital	Página de noticias generales y temas diversos con más de 100 mil seguidores.	\$ 15,000
22	Ptz Noticias / Pátzcuaro	Digital	Medio digital con sede en Apatzingán	\$ 15,000
23	Gente del Balsas / Lázaro Cárdenas	Radio	Medio digital de la región de Lázaro Cárdenas y Tierra Caliente.	\$ 15,000
24	Al Torre / Pátzcuaro	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
25	Karla Martínez	Digital	Medio digital de la región de Morelia dirigido a morelia	\$ 15,000
26	Radiola Ke Buena (XEGQ) / Quiroga	Radio	Radiodifusora con gran alcance en Zamora enfocada en noticias y contenido musical diverso.	\$ 15,000
27	Urbis Noticias	Digital	Medio digital con sede en Apatzingán	\$ 15,000
28	Amanda Corresponsal Excelsior	Digital	Plataforma multimedia con temática diversa.	\$ 15,000
29	Representantes Michoacán	Digital	Medio informativo digital con análisis político-electoral	\$ 15,000
30	El Independiente / Zamora	Digital	Periódico digital con sede en Zamora y cuenta con plataforma multimedia.	\$ 15,000
31	El día Michoacán / Apatzingán	Digital	Medio digital de la región de Apatzingán.	\$ 15,000
32	Fuego en la Noticia	Digital	Medio digital de la región de Huetamo.	\$ 15,000
33	Juan Ignacio	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
34	NTS Noticias / Pátzcuaro	Radio	La única estación de radio en Maravatío	\$ 15,000
35	En Síntesis	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
36	Ecos de La Meceta / Paracho	Radio/Digital	Canal multimedia con sede en Paracho	\$ 15,000
37	Jorge Vilchez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
38	El Kuino FM 96.1	Radio	Medio informativo de radio con sede en La Piedad	\$ 15,000
39	Gráfica Nacional - Vilchez	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

MEDIOS GLOBALES Y ESTATALES CATEGORÍA B, CONTRATACIÓN POR CONTRATACIÓN POR 3 MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025

\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) POR MES

No.	Medio	Tipo		Monto
40	Periódico 639	Digital	Medio informativo digital e impreso con sede en Morelia.	\$ 15,000
41	ACG Noticias	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
42	Monarca Tv / Ciudad Hidalgo	Televisión/Digital	Canal de televisión Canal 44 de Telecabre; Canal 31 de Maxicable que comprende la zona oriente del estado.	\$ 15,000
43	Nuevo tiempo Michoacán	Digital	Medio informativo digital con sede en Morelia	\$ 15,000
44	Aquí y Ahora / Zamora	Radio/Digital	Medio de comunicación digital con sede en Zamora con presencia en la estación de radio La Zamorana 103.9 FM.	\$ 15,000
45	La Expresión	Digital	Medio informativo digital con sede en Puruándiro	\$ 15,000
46	Noticias Puruándiro	Digital	Medio informativo digital con sede en Puruándiro	\$ 15,000
47	Vídeo Televisión	Televisión/digital	Medio informativo digital con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
48	Digital 3.0 / Zacapu	Digital	Agencia de medios sociales con sede en Zacapu; de las páginas de facebook más seguidas en la región por sus	\$ 15,000
49	La Z Zacapu (Maxi Star) / Zacapu	Radio	Radiodifusora con sede en Zacapu	\$ 15,000
50	Canal 7	Televisión	Televisora con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
51	Visión Tacámbaro	Digital	Medio informativo digital con sede en Tacámbaro	\$ 15,000
52	Central Informativa / Paracho	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	\$ 15,000
53	Bruno Noticias	Radio	Medio informativo digital con sede en La Piedad	\$ 15,000
54	El Diario Visión / Uruapan	Televisión	Noticiero transmitido de lunes a viernes a las 20 horas en los canales 1151 y 151 de Megacable	\$ 15,000
55	Central Informativa / Paracho	Radio	Radio que transmite desde Uruapan y su transmisión en vivo en Internet, a través de su portal online	\$ 15,000
56	Cubo Noticias	Digital	Programa de revista digital	\$ 15,000
57	La Crónica / Ciudad Hidalgo	Impreso/digital	Medio impreso y digital con sede en Ciudad Hidalgo Sitio Web de Noticias y Medios de Comunicación	\$ 15,000

Así, las opciones que se presentan agrupadas como antecede, son las que, de acuerdo a los criterios y metodología aplicada, según se explica, resultaron ser las más idóneas para garantizar el efectivo desarrollo de las campañas institucionales relativas a la estrategia de comunicación social del Instituto para el 2025.



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Lo anterior en virtud de ser los medios que aseguran en mayor medida la consecución de los objetivos planteados en la estrategia institucional de comunicación social, sin que se haya dejado de considerar los variados y notables atributos identificados en el resto de las opciones analizadas.

Finalmente, es importante señalar que en el artículo 23 del **Reglamento de Adquisiciones**, establece que los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, son: Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, de igual manera, acorde al artículo 15 del mencionado ordenamiento, el comité fija anualmente los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, en ese entendido, si bien la partida destinada a la contratación de los medios de comunicación correspondería al procedimiento de Invitación restringida, también lo es que, dadas las necesidades, objetivos y particularidades que se requieren del servicio de comunicación, las contrataciones de estos serán por temporalidades diferentes, y con diferentes medios de comunicación con distintas características, ello con la finalidad de que la información electoral, abarque la mayor parte del territorio estatal incluyendo las comunidades rurales del Estado.

Sin embargo, nos encontramos en un supuesto de que se trata de una adquisición que están sujetas a las necesidades de operación mensual de cada área en específico, es decir, que la contratación depende de la solicitud del área de Comunicación Social.

Por tanto, la contratación del servicio de Comunicación social, se realiza de manera individual con diferentes medios de comunicación y no con uno solo; ya que aun y cuando se trate de la misma partida no existe un medio de comunicación que ofrezca al Instituto la cobertura total del territorio estatal, y que atienda la diversidad del público a la que va dirigida, en ese sentido se prioriza proteger y garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a estar informados de manera veraz y oportuna, y ejerzan su voto de manera responsable, consiente, he informada.

Por lo que, a pesar de que el monto destinado al convenio con medios de comunicación social está dentro del considerado para un procedimiento de invitación restringida, lo cierto es que adquisición no se realiza en una sola exhibición, ni a un solo medio sino que es mensual y a cada uno de los medios de comunicación descritos en párrafos que anteceden, por tanto no entra dentro de dicho supuesto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 41 y 134 de la Constitución Federal, en relación con los diversos 98 de la Constitución Local, 29, 36, 38, 39 y demás aplicables del Código Electoral, así como 6, 14, 20, 29 y 30, del Reglamento Interior del Instituto, así como, las Leyes Generales de Comunicación Social; de Transparencia y Acceso a la Información pública, La Ley de Planeación Hacendaria,



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, en lo que al caso resulta aplicable, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LOS TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL Y REGIONAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025.

PRIMERO. La Junta Estatal Ejecutiva es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo precisado en el Considerando PRIMERO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los términos de contratación de medios de comunicación social con base en los presentes criterios cualitativos y cuantitativos, para la ejecución de la Estrategia de difusión del Instituto Electoral de Michoacán durante 2025, conforme al considerando Séptimo del presente Acuerdo.

TERCERO. El cumplimiento administrativo corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, quien podrá solicitar la coadyuvancia de la Coordinación de Comunicación Social, en la etapa de ejecución en apego a las atribuciones que establece para cada una de ellas la normativa aplicable al caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Coordinación de Medios de Comunicación de este Instituto.

TERCERO. Publíquese en la página de Internet del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 28 veintiocho de marzo 2025 dos mil veinticinco, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, de la y los Directores Ejecutivos de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado; Organización Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, C.P. Benjamín Pérez Sánchez; y Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros, ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



ACUERDO No. IEM-JEE-07-2025

Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta Estatal
Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica de la Junta Estatal Ejecutiva
del Instituto Electoral de Michoacán

Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos

Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo identificado como IEM-JEE-07/2025 aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de la y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, C.P. Benjamín Pérez Sánchez; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.